



RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-1163
16 de agosto de 2022

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 10 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOO22-227 del 17 de mayo de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-325 del 17 de mayo de 2022, por medio del cual se formula ante el Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios Grado 20.

Que, por mensaje de datos del 3 de agosto de 2022, remitido desde el correo electrónico institucional de la Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales SPA, se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 0071 del 1 de junio de 2022, por medio de la cual se decidió, *“Nombrar a LUIS ENRIQUE TRESPALACIOS OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.203.183 como PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS GRADO 20, en PROPIEDAD, en el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, cargo que venía siendo desempeñado en provisionalidad por la señora DOLORES LEONOR ZUBIRIA SILVA, de conformidad con la parte motiva de este proveído.”*, acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 1 de agosto de 2022, en la que se consignó que *“(…) compareció a la Coordinación del Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, atendiendo las medidas sanitarias adoptadas en virtud de la pandemia por Covid-19, el señor LUIS ENRIQUE TRESPALACIOS OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.203.183 expedida en Villanueva (Bol), con el objeto de tomar posesión del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS GRADO 20, en PROPIEDAD(…)”*

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Luis Enrique

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia



Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR22-1163
16 de agosto de 2022

Trespalacios Orozco, en el cargo de profesional universitario de centro u oficina de servicios grado 20, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Luis Enrique Trespalacios Orozco, identificado con cédula de ciudadanía número 9.203.183, en el cargo en propiedad de profesional universitario de centro u oficina de servicios grado 20 del Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. PRCR/KYBS